AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**
Sesión: **Ordinaria**
Fecha: **16 de octubre de 2015**

D.ª M.ª ISABEL ALCÁNTARA LEONÉS, OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, POR DECRETO N.º 7.726, DE 18-06-2015.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de octubre de dos mil quince, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 963/15.- CONTRATACIÓN.- MOCIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GESTIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA Y VÍA PÚBLICA, DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS IBM PARA EL ORDENADOR CENTRAL DEL CPD.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Moción que más arriba consta, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar la contratación del Servicio de Mantenimiento de las Máquinas IBM para el Ordenador Central, a la Empresa INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES, S.A. (IBM), con CIF A-28010791, en la cantidad de 59.582,46 €, más 12.512,32 € de IVA, total 72.094,78 €.-

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria Z H24 9201 21600 0 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento y con el siguiente desglose por anualidades:

Año 2015 13.826,40 €.-
Año 2016 58.268,38 €.-

Al tratarse de un gasto de tramitación plurianual, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para el presupuesto del ejercicio 2016 se autorice.-

TERCERO.- Aprobar el reajuste de anualidades conforme al desglose anteriormente expuesto.-

Código Seguro de verificación:X+avR0ja7NFhb1aTMP3QYg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Emilio Aumente Rodriguez - Teniente-alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Via Pública y Gestión. Maria Isabel Alcantara Leones		FECHA	26/10/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	X+avR0ja7NFhb1aTMP3QYg==	PÁGINA	1/2

X+avR0ja7NFhb1aTMP3QYg==

CUARTO.- Fijar un plazo de quince días hábiles, a partir de la notificación de la adjudicación para la firma del correspondiente contrato administrativo.-

QUINTO.- Remitir el presente Acuerdo a la entidad adjudicataria, al Servicio Gestor y al Departamento de Contabilidad para el reflejo contable de la adjudicación y anulación del saldo contable en la retención de crédito.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Gestión, Seguridad Ciudadana y Vía Pública.

V.º B.º
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE
GESTIÓN, SEGURIDAD CIUDADANA Y
VÍA PÚBLICA (P.D. 7.558/15, de 15 de junio)
(Firma electrónica)

Código Seguro de verificación:X+avR0ja7NFhb1aTMP3QYg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Emilio Aumente Rodriguez - Teniente-alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Via Pública y Gestión.		FECHA	26/10/2015
	Maria Isabel Alcantara Leones			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	X+avR0ja7NFhb1aTMP3QYg==	PÁGINA	2/2

X+avR0ja7NFhb1aTMP3QYg==